

BUIN, 02 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2369/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

2.- El Memorándum N° 688, de fecha 26 de junio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, a través de convenio marco, con el proveedor **Gasco GLP S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Memo N° 41 de fecha 24.06.2025 del Comité de Bienestar, en donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para compra por convenio marco.
- ➔ Pedido de Compra N° 48325, de fecha 24.06.2025 del Comité de Bienestar para la adquisición de vales de gas licuado, emitido por el Comité de Bienestar.
- ➔ Términos de Referencia Convenio Marco para la adquisición de vales de gas licuado.
- ➔ Plan Anual de Compras Comité de Bienestar año 2025.
- ➔ Ficha ID 1944943, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 5kg.
- ➔ Ficha ID 1944960, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 11kg.
- ➔ Ficha ID 1944977, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 15kg.
- ➔ Ficha ID 1944994, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 45kg.

3.- El Certificado de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos denominada "Fondos Comité de Bienestar".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **GASCO GLP S.A., RUT N° 96.568.740-8**, de Vales de Gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 5 kg.	1944943	125	\$5.221.-	\$652.625.-
Vales de Gas de 11 kg.	1944960	600	\$9.206.-	\$5.523.600.-
Vales de Gas de 15 kg.	1944977	900	\$12.183.-	\$10.964.700.-
Vales de Gas de 45 kg.	1944994	130	\$38.213.-	\$4.967.690.-
Subtotal				\$22.108.615.-
I.V.A. 19%				\$4.200.637.-
TOTAL FINAL				\$26.309.252.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.09.16 "Fondos Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. PIV(S). mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Memo 688.doc